

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 152...

Asunción, 10 de julio de 2019.-

VISTA: El Acta N° 27 de fecha 10 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago parcial de la factura N° 001-064-0049235, correspondiente al proveedor ANDE; y-----

CONSIDERANDO:

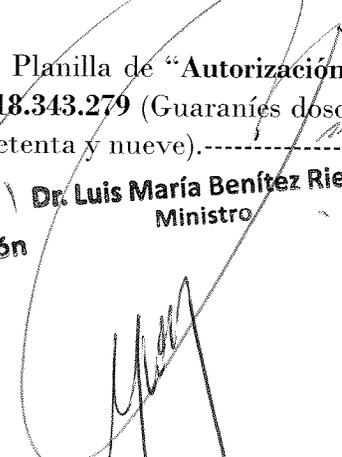
La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

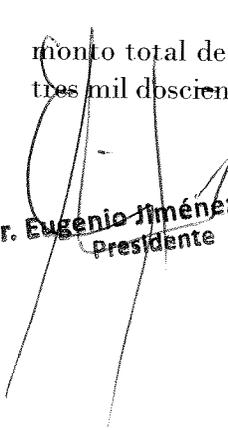
La Resolución C.A.J. N° 78, de fecha 8 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 7°, dispone que los pagos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos –STR-, con FF 10 – Recursos del Tesoro Público, a ser efectuados a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda, y las Solicitudes de Transferencia de Recursos Institucionales, con FF 30 –Recursos Institucionales, a ser efectuados a través de la Tesorería Institucional, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) procesados por la Unidad de Administración y Finanzas –UAF, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial, para su obligación, aprobación contable y posterior pago. Para el efecto deberán acompañar al expediente con los antecedentes correspondientes, con la conformidad de la Contraloría Interna.-----

La Nota DGAF N° 920/2019, de fecha 3 de julio de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 28”, efectuada por un monto total de ₡ 218.343.279 (Guaraníes doscientos diez y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y nueve).-----


Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Abg. Geraldine Capes Monges
Secretaría

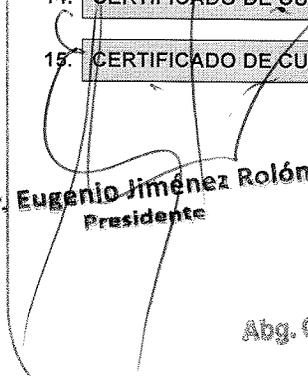
RESOLUCIÓN C.A.J. N° 152...

(Continuación)
Asunción, 10 de Julio de 2019.-

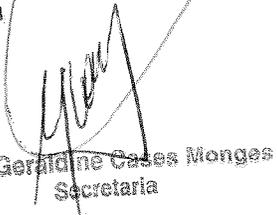
...//...

El Formulario para Autorización de Pago N° 32/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE PAGO N° 32/19						
1.	EXPEDIENTE N°					15693
2.	ORDEN DE PAGO N°					8.045
3.	INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	433	FECHA	01/07/2019		
4.	MONTO DE PAGO SOLICITADO					218.343.279
5.	PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACION PAC		
	N/C	N/C	N/C	N/C		
6.	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION		
	N/C	N/C	N/C	N/C		
7.	POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO		
	N/C	N/C	N/C	N/C		
8.	FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO		
	10640049235	30/04/2019	407.835.269	218.343.279		
9.	CDP N°	N/C	FECHA DE EMISION	N/C	MONTO	N/C
10.	CODIGO DE CONTRATACION	N/C		FECHA DE EMISION	N/C	
11.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	N/C				
12.	INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	N/C	FECHA DE EMISION	N/C		
13.	DECLARACION JURADA DE CODIGOS DE CONTRATACION - ANEXO B-02-01-A	N/C				
14.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	N/C	VENCIMIENTO	N/C		
15.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	N/C	VENCIMIENTO	N/C		


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
 Presidente


Dr. Luis María Benítez Riera
 Ministro


Abg. Gerladine Casas Monges
 Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 152...

(Continuación)
 Asunción, 10 de Julio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la obligación, aprobación contable y posterior pago parcial de la factura N° 001-064-0049235, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
ANDE	---	001-064-0049235	407.828.269	218.343.279	8045	05/03/19 al 03/04/19	10

ART. 2°: **ANOTAR,** registrar y notificar. -----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón **Dr. Luis María Benítez Riera**
 Presidente Ministro

Ante mí: **Abg. Geraldine Cases Monges**
 Secretaria